



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 17-G/55

Este Decreto Ley se sancionó el día 11 de noviembre de 1955.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.045, del 21 de noviembre de 1955.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo,
en Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Derógase la Ley número 1565, de fecha 31 de diciembre del año 1952.

Art. 2°.- Remítase oportunamente, para su aprobación, al Poder Ejecutivo de la Nación y a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO R. LOBO– Celedonio A. Samamé – Darío F. Arias – Jorge J. Barrantes